

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otorgase a las Municipalidades detalladas en el Anexo que forma parte del presente, un aporte extraordinario no reintegrable, por \$ 21.588.286,54, conforme a los montos y al desembolso de cuotas establecidas en el citado Anexo, destinado a la prestación del servicio de transporte escolar para el Interior de la Provincia. Infórmase a las Municipalidades, que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 - Prog.97- Fi.1- Fu.1.5- Inc.5 - PP.7 - pp.6 FFin.1.1 - M.1 - Ub.Geog.04901 - U.Ejec.: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:34:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa